



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2014-00614-00
DEMANDANTE:	GLORIA ESTELA DE LA CRUZ CABRERA
DEMANDADO:	PROTECCIÓN S.A.
ASUNTO:	Auto ordena entrega de títulos judiciales

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud de la apoderada demandante radicada a través del correo electrónico del despacho los días 27/07/2021 y el 19/08/2021, mediante las cuales solicita reconocimiento de personería y entrega de título judicial, frente a las mismas el despacho resuelve:

Primero: Se le reconoce personería a la abogada **ALEJANDRA PÉREZ CORREA** portadora de la T.P. **245.643** del C.S.J, y cédula de ciudadanía número **1.037.585.584**, para representar a la demandante señora **GLORIA ESTELA DE LA CRUZ CABRERA** en los términos del poder **a ella sustituido**.

Segundo, Se accede a la solicitud de la apoderada sustituta relativa a la entrega de título judicial, teniendo en cuenta que verificado el sistema, obra el siguiente título No. **413230003736260** por valor de **\$17.800.000**, relativo a las condenas impuestas y las costas y agencias en derecho consignadas por **la AFP PROTECCIÓN S.A.**; En consecuencia, expídanse en favor de la abogada **ALEJANDRA PÉREZ CORREA** identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.585.584** quien cuenta con poder para recibir.

Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ca26178fc9fe61d808600cba08e9570b3cf29f397da51c6b3b0da0d7a37bdde

Documento generado en 26/08/2021 03:06:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>